

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2313** *Aprobación definitiva de modificación transferencia de crédito núm. 5-2017.*

#### **Anuncio**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017 sobre Modificación de Créditos para modificación de crédito núm. 5/2017, mediante una transferencia de crédito, que se hace público con el siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

<b>BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Recinto Ferial	35.000,00 €
<b>TOTAL BAJA</b>	<b>35.000,00 €</b>

<b>ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1532.6194716	Inc. Rem. Obras Asfaltado Plan Provincial	35.000,00 €
	<b>TOTAL ALTA</b>	<b>35.000,00 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengíbar, a 17 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.